



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES EXTERNAS EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA CON LA CORPORACION DE LA EDUCACION APTUS CHILE

ALGARROBO,

07 FEB 2020

DÉCRETO N°

0289

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM, a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. D.A. N° 415 de fecha 31.01.2020, designa en calidad de reemplazo de jefe DAEM municipal a doña Carolina Alejandra Castro Del Villar.
6. D.A. N° 2807 de fecha 11.12.2019. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2020 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. D.A N°84 de fecha 14.01.2020, autoriza trato directo con el proveedor Corporación de educación Aptus Chile, por evaluaciones externas de lenguaje, matemáticas, ciencias e historia en todos los establecimientos educacionales
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria de educación 2020, N° 04, con fecha 10 de enero de 2020.

CONSIDERANDO

- I. Que a través del Decreto Alcaldicio N°84 de fecha 14.01.2020 se autoriza la contratación, por trato directo con la Corporación de Educación Aptus Chile, para la aplicación de evaluaciones externas en las asignaturas de lenguaje, matemáticas, ciencias e historia, en todos los establecimientos escolares de la comuna.
- II. Que con fecha 05 de febrero de 2020 se firmó contrato entre la Municipalidad de Algarrobo y la Corporación de Educación Aptus Chile, por tanto

DECRETO

- I. Apruébese contrato de prestación de servicios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y la Corporación de Educación Aptus Chile, a fin de que se realice la aplicación de evaluaciones externas de lenguaje, matemáticas, ciencias e historia en los establecimientos educacionales de la comuna.
- II. El valor total es de \$15.532.293.-
- III. Los gastos que genere la presente contratación se imputará a la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-010 denominada "servicios de suscripción y similares" del presupuesto de educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, con fondos SEP año 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VMD/PFMM/PAMM/CCDV/ccdv.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)
- Proveedor (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 FEB 2020

FECHA SALIDA: 11 FEB 2020

OBSERVACIÓN N°

